# ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (LV SE/08/16) DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRAHIDALGUENSE
## DICIEMBRE 19 DE 2016

En la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, lote 17, localidad de San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., siendo las 12:00 horas del día 19 de diciembre de 2016, se reunieron los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria (LV SE/08/16), y a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se inicia la sesión presidida por la **L.C. Lucía Ortega Hernández**, Directora Técnica de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, Representante de la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Secretaria de Educación Púbica del Estado de Hidalgo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La **L.C. Lucía Ortega Hernández** da la bienvenida a los presentes a la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria (SE/08/16) del H. Consejo Directivo de la UTSH, a quienes agradece su asistencia, comprensión y apoyo considerando lo complicado por las fechas. Se realiza el pase de lista estando presente como Presidenta Suplente la **L.C. Lucía Ortega Hernández**, Directora Técnica de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, Representante de la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Secretaria de Educación Pública del Estado de Hidalgo; la **L.A. Karina López Bolio**, Representante de la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado; el **Lic. Alberto Díaz Hernández**, Representante del Lic. Lamán Carranza Ramírez, Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano; el **TSU Oscar Santiago Serapio Farías**, Representante del Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuéllar**, Representante del Lic. José Raimundo Ordóñez Meneses, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo; el **Sr. Marco Félix Labra Chagoya**, Representante Legal de Confecciones Arhel de Hidalgo, S.A. de C.V.; el **L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, Comisario Público de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense; como invitados el **Mtro. Miguel Ángel Téllez Jardínez**, Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense; la **M.G.P. Lorena Valdez Fuentes**, Secretaria Técnica del H. Consejo Directivo de la UTSH y el **L.Ed. J. Carmen Moreno Ruíz**, Contralor Interno de la UTSH. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La **L.C. Lucía Ortega Hernández** dice que atendiendo al pase de lista se declara quórum legal y, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen en esta en la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria (LV SE/08/16) serán válidos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDO S.E./LV/2016-01** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, se declara Quórum Legal en la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria (LV SE/08/16) del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La **L.C. Lucía Ortega Hernández** dice que se tiene el orden del día presentado para esta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria (LV SE/08/16), mismo que contiene 10 puntos, preguntando a los presentes si tienen algún comentario al mismo. No hay comentarios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La **L.C. Lucía Ortega Hernández** solicita a quienes integran este H. Consejo Directivo se sirvan manifestar su aprobación al presente punto de la manera acostumbrada. Quienes integran este H. Consejo Directivo aprueban por unanimidad el presente punto, en virtud de lo cual se emite el siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDO S.E./LV/2016-02** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso a), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria (LV SE/08/16) del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado y aprobado el Orden del Día, quedando de la siguiente manera: - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto “Habilitación de techumbre en pasillos de acceso” hasta por un monto de $1’102,310.51 con recursos del Fondo de Reserva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto “Estructura y Techado para Control de Acceso” hasta por un monto de $1’027,236.84 con recursos del Fondo de Reserva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la aplicación de los remanentes de recursos propios 2014, hasta por un monto de $221,684.20. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Presentación y, en su caso, aprobación de la aplicación de remanentes de recursos propios 2015 en gastos de titulación hasta por un monto de $988,622.30. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Reglamento del Consejo de Vinculación y Pertinencia de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Reglamento del Patronato de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Manual de Procedimientos de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**3. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto “Habilitación de techumbre en pasillos de acceso” hasta por un monto de $1’102,310.51 con recursos del Fondo de Reserva.** - - - - - - - - - - - - - -

La **L.C. Lucía Ortega Hernández** pregunta a los presentes si tienen algún comentario al presente punto. La **L.A. Karina López Bolio** dice que quiere hacer un comentario respecto a este punto 3, así como también al punto 4, en el sentido de que esto ya lo había comentado en la sesión ordinaria pasada, en que se ejercieron los recursos sin tener las autorizaciones previas para poder ejercerlo, ahora que ya se puede regularizar en esta sesión de Consejo Directivo pues si ya presentan las validaciones ante la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, sin embargo, precisa que sí le gustaría exhortar al organismo para que cumpla cabalmente con toda la normatividad y los procesos que se deben de llevar ya que se está entendiendo como si fuera un desvío de recursos, entonces nada más para que tengan esta consideración. Agrega que de igual manera como anexo a la información que contiene la carpeta se cuenta con el dictamen de validación por parte de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, que fue emitido el 26 de septiembre, sin embargo, solicita de la manera más atenta que en el punto de acuerdo se modifique el nombre de la obra ya que el dictamen dice que es "Estructura y techado en pasillo tramo Rectoría-cancha", por lo cual no es una ampliación al proyecto de "Habilitación de techumbre en pasillos de acceso". Agrega que de igual manera también exhorta al organismo de que en su información presupuestal lo manejen como un nuevo proyecto y no como ampliación de este proyecto que ya se ha autorizado. De igual manera refiere que dado que el organismo no cuenta con un Comité de Obras, también ya se le había exhortado de que se firmara un convenio con la instancia del INHIFE, para que éste pudiera supervisar la calidad de los materiales, así como de las especificaciones técnicas que deben tener estos, esto con fundamento en el artículo 5 del Decreto de creación del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE), en las fracciones II, III, VIII y XVI, asimismo el contar con las autorizaciones previas de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE). El **Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, dice que de igual manera abordando los puntos 3 y 4, hará los comentarios para los dos puntos, dice que se está hablando que del punto 3 es habilitación de techumbre, por lo que en definitiva es un tema de obra pública porque no está construida la techumbre, asimismo del punto 4, la estructura y techado, tampoco está construido, por lo que es un tema de obra pública donde, dado que es un organismo que está sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo debe gestionarse su obra a través del INHIFE; asimismo, apegados al artículo 66 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, del que lee algunos párrafos que refiere son importantes, siendo los siguientes: "En apego a lo establecido en el artículo 14, fracción XIII, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, lo que establece para la constitución del Fondo de Reserva de los organismos descentralizados se deberá contemplar lo siguiente: "Cuando el Fondo de Reserva exceda a los dos meses de los gastos de operación de los organismos descentralizados se podrá considerar la aplicación de recursos en proyectos de infraestructura y equipamiento". Dice que en este caso el organismo compartió cómo está compuesto hasta el mes de octubre el Fondo de Reserva, en el rubro de reserva del fondo no comprometido son $5'234,000.00, entonces ahora estos proyectos sumando son $2'129,547.35, sumando los dos puntos, habilitación de techumbre y estructura y techado, pero revisando en promedio el gasto de operación que se requiere para que esta normatividad del Fondo de Reserva se aplique no alcanzaría, porque si se le quitan a los $5'234,000.00 los $2'129,547.35, estarían dejando un saldo en Fondo de Reserva de poco más de 3 millones aproximadamente y no sería suficiente para solventar los dos meses del gasto de operación del organismo para caso de contingencia, asimismo, en el estado de cuenta de bancos al mismo corte de octubre presentan un saldo de $4'527,715.00, pero informan, repitiendo, que la reserva del fondo no comprometido son $5'234.000.00, aunado a este punto de igual manera en el siguiente párrafo informan que para que el Órgano de Gobierno apruebe los programas, proyectos, obras y acciones con cargo al Fondo de Reserva el organismo descentralizado deberá contar con el expediente técnico validado por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano mismo que deberá contener información financiera, técnica y socioeconómica, en este caso la hipótesis es, si ya se realizaron los proyectos el Consejo Directivo no

regulariza, si no se han realizado los proyectos, no se han llevado a cabo, solamente nos están haciendo el favor de adjuntar el dictamen de factibilidad, más no el expediente técnico que ya sabemos que contiene varios requisitos por parte de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, entonces dado estos comentarios solicita el visto bueno por parte de este Consejo Directivo para que se diera el uso de la palabra al Contralor Interno, L.Ed. J. Carmen Moreno Ruíz, para que expusiera un poco más del antecedente de los proyectos dado que él está en la propia universidad, para que pueda compartir más información. El **Contralor Interno, L.Ed. J Carmen Moreno Ruíz**, dice que derivado de los trabajos de la primera etapa de la obra denominada "Habilitación de techumbres de pasillo", se aplicó en una primera etapa $1'465,339.52, en la aplicación y en la ejecución de esta obra y derivado de la información que solicitó esta Contraloría Interna al área de administración y finanzas, se le proporcionó una copia al Rector, Mtro. Miguel Ángel Téllez Jardínez, para que tuviera conocimiento de los comentarios de la Contraloría Interna, mismos que dice se permitirá hacer del conocimiento de este Consejo Directivo, se presenta el oficio de factibilidad de fecha 26 de agosto de 2016, emitido por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, donde menciona que la modalidad de la ejecución será administración directa, el segundo comentario dice: con fecha 19 de febrero de 2015 emite la CISCMRDE Circular 03/15, donde da a conocer las disposiciones de carácter administrativo a las entidades y lo concerniente a infraestructura educativa, presentar oficio o convenio emitido por el INHIFE, que como comentaba hace un momento la Consejera representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, L.A. Karina López Bolio, no se cuenta con dicho oficio o convenio, así como la validación de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, y en caso de infraestructura dirigida a fines no educativos se requiere de la validación de la Secretaría de Oras Públicas y Ordenamiento Territorial. Agrega que del punto 3 en la LIII Sesión Extraordinaria (SE/06/16), de este H. Consejo Directivo, autoriza aplicar recursos del Fondo de Reserva por la cantidad antes mencionada, sin embargo, los consejeros de este H. Consejo Directivo hacen la recomendación de apegarse a la normatividad aplicable, tanto Estatal como Federal. Además, refiere que de igual manera la información que presenta en esta aplicación de $1'465,339.52, presentan un acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, pero no viene firmada por ninguno de los integrantes del Comité para la aplicación de $1'465,339.52 de la obra que se está ejecutando en la universidad, concluyendo que estos son los comentarios que tiene al respecto. El **Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, dice que considerando los comentarios de la Consejera representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, L.A. Karina López Bolio, del Contralor Interno de la Universidad, L.Ed. J. Carmen Moreno Ruíz, y los formulados por él mismo, pregunta al organismo si estas dos obras ya fueron realizadas, es decir, si ya se construyó reiterando esa parte de que no es mantenimiento sino construcción, saber si ya se construyó la habilitación de la techumbre y también la estructura y techado para el control de acceso. El **Rector, Mtro. Miguel Ángel Téllez Jardínez**, dice que sí ya se construyó. El **Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, dice que considerando los antecedentes y para no repetirlos como representante de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental se considera importante y solicitaría de manera oficial al Contralor Interno, L.Ed. J. Carmen Moreno Ruíz, que pueda llevar a cabo una revisión e investigación de ese proyecto porque reiterando, el Consejo Directivo no regulariza, solamente aprueba lo que le corresponde pero previo a como comentaba la Consejera de la Secretaría de Finanzas y Administración, L.A. Karina López Bolio, que ya se había recomendado realizar los trámites correspondientes y aplicando la normatividad es importante que el Contralor Interno haga su revisión correspondiente o su investigación solamente para descartar y deslindar responsabilidades par efectos de que esté correctamente el procedimiento de los recursos aplicados y demás, por lo tanto, como Contraloría se sugiere que los puntos 3 Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto "Habilitación de techumbre en pasillos de acceso" hasta por un monto de $1'102,310.51 con recursos del Fondo de Reserva y 4. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto "Estructura y Techado para Control de Acceso" hasta por un monto de $1'027,236.84 con recursos del Fondo de Reserva, se queden como presentados hasta tener una respuesta

de la investigación o inspección de este tema para efectos de deslindar responsabilidades. El **L.C. Juan Raúl Zaragoza Cortés**, Director de Administración y Finanzas de la UTSH, dice que en aras de que pareciera esto una regularización quiere comentar que desde antes de iniciar las obras se hicieron los procedimientos administrativos que corresponden ante las diversas instancias, sin embargo, como bien se ha señalado se tuvieron observaciones, lo que señala el señor Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez, respecto a la información, toda la información se le hizo llegar a la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano quien emitió el oficio de validación, pero se le hizo llegar la cuestión técnica, económica, ellos validaron los costos de acuerdo al catálogo que ellos tienen, toda la información se hizo, ahora respecto al porqué no se informó con la debida oportunidad a este Consejo Directivo fue porque era hasta tener toda la cuestión administrativa, el soporte documental, porque es una de las indicaciones que se ha recibido por parte de la Dependencia Coordinadora de Sector, ya que estos puntos se tenía previstos desahogarlos en la pasada sesión ordinaria pero derivado de que faltaba alguna información respecto de las áreas que se consultó, es por eso que el proceso se alargó un poco. Agrega que respecto a los comentarios que emite el Contralor Interno de la universidad, como bien lo comenta en su momento cuando se le presentó el acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios era el previo que se tenía, pero ahora ya se tiene debidamente validad dicha acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la que se les informó cómo sería el procedimiento para la ejecución de los recursos, con respecto a las recomendaciones que emitió en su momento la Secretaría de Finanzas y Administración y la misma Comisaria Pública respecto a la aplicación de los recursos, en el que atendiendo a lo que validó la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, a través de la Unidad Técnica de Validación, estos trabajos no están considerados como obra pública como tal y están claramente en el dictamen que ellos otorgaron, es por ello que el INHIFE dijo que si ya la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano había determinado que estos proyectos eran adecuaciones y/o mantenimientos ellos no tenían ninguna objeción al respecto. Ahora con estos últimos dos temas ya están iniciadas las obras, están avanzadas, de hecho en su momento se tuvo como obras detenidas, la situación del porqué fue el avance es porque en su momento la Coordinación de Giras del ahora exgobernador estuvieron muy pendientes y se habló de la situación de que el exgobernador podría haber entregado esta obra, por so es que sele dio celeridad al asunto pero desafortunadamente por cuestiones de agenda el exgobernador no pudo asistir a la institución, pero se ha continuado para que el Gobernador a la brevedad realice la entrega de obras, toda vez que ya se tienen los expedientes y las obras están por concluir, por eso solicita a este H. Consejo Directivo que pudiera aprobar las obras toda vez que se considera que si bien los trámites administrativos han detenido un poco dichas obras se ha hecho todo lo que establece la ley. El **Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, dice de manera respetuosa reiterando los comentarios vertidos hace un momento que en la carpeta digital hacen favor para los dos puntos de compartir la justificación de los proyectos, el dictamen de factibilidad de planeación donde informa que se valida o se da por visto bueno el trámite más no la obra, sino el trámite con sus componentes, el estado de cuenta del Fondo de Reservas y el ejercicio del Fondo de Reservas, no hay ningún documento de CISCMRDE, planeación, expediente técnico, o de los procedimientos que ya se comentaron, entonces reitera la solicitud al Contralor Interno de la universidad por parte del Comisario Público que se vierta a realizar lo solicitado reiterando de manera respetuosa al H. Consejo Directivo de que los citados puntos 3 y 4 queden como presentados hasta en tanto se reciba el resultado de lo conversado. La **L.C. Lucía Ortega Hernández** comenta que físicamente no conoce la institución, sin embargo, se atreve a decir que esas adecuaciones se refieren no sabe si de carácter urgente, aunque necesarias entiende que sí lo son, pregunta que cuál sería el problema de que no se aprobaran? Pues que pasaría más tiempo y quizá las inclemencias del tiempo que son algunos de los detalles que han llevado a realizar estas adecuaciones, probablemente se deteriore lo que ya se tiene avanzado, dice que no está ni al margen ni en contra de la normatividad, pero pregunta que cuál es la situación física de la institución, por eso es que lo quiere aclarar, porque su trabajo no ha requerido asistir a la institución,

pero el compromiso es en apoyo a la institución, obviamente cumpliendo con las normas pero no sabe que se pudiera dar en este sentido porque efectivamente son puntos que se quitaron de una sesión ordinaria que se tuvo en noviembre, aún cuando tenían ya algunas autorizaciones pero faltaban otras y la instrucción es que hasta que no estuviera completo el expediente no se podía subir a este pleno, aquí el detalle también es que, insistiendo, la cuestión operativa quizá una parte de las adecuaciones se puedan deteriorar, si no es que ya se deterioraron, por lo que pregunta que se pudiera comentar por parte de la institución. El **Rector, Mtro. Miguel Ángel Téllez Jardínez,** dice que el proceso está en desarrollo pero algo por lo cual se implementaron estos proyectos, por ejemplo el caso de la techumbre es por las cuestiones climatológicas, dice que tiene entendido que había otro tipo de techumbre que no cumplía con las expectativas por las inclemencias del tiempo y por ello se optó por hacer este cambio sobre lo que ya estaba, dice que desafortunadamente no le tocó verlo pero esa es la situación, sin embargo es algo que para la institución, el alumnado, todo el personal es muy importante, ya que el recorrido que se hace desde biblioteca hasta el edificio de tres niveles es parte fundamental para el alumnado y el personal, el que no se siga con este tipo de trabajo va a generar problemas en cuanto al deterioro de lo que se pueda llevar a cabo con respecto a concluir todo este proceso, reitera que para la institución es algo fundamental sobre todo para el alumnado, ya que este tipo de situaciones siempre van en función de poder atender lo que es la matrícula, a la comunidad universitaria, en cuanto a tener las mejores condiciones para que se puedan desarrollar las actividades normalmente se realizan día con día, el estar ahí permite ver y conocer las inclemencias del tiempo y la gente que está en esos lugares sabe perfectamente de lo que se está hablando y por eso es que solicita de la manera más respetuosa en general que puedan apoyar en el sentido de que pueda continuar este trámite de manera normal para poder concluir con todo lo que se está haciendo. El **Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, dice de manera respetuosa que no se pretende obstaculizar o detener la obra, por eso preguntaba que si ya las obras se estaban realizando o se habían realizado, al final ya ejercieron el recurso, que si estuvieran en la universidad pudieran ver tanto la techumbre como la estructura, al final considera que todo el Consejo Directivo pudiera validarlos, pero tanto la techumbre como la estructura se trata de obra, por lo que lo púnico que se pretende como Contraloría es que se aplique la normatividad, se apegue el organismo a la normatividad, dado que al sí ser obra lo que comenta el L.C. Juan Raúl Zaragoza Cortés lo entiende pero no hay un documento del INHIFE donde diga no es obra es mantenimiento, por lo que se atreve a decir con todo respecto que al final no había nada y al ser obra se debió haber asignado al INHIFE, quien realiza todo el procedimiento de proveedores, cotizaciones, la obra, inspección, vigilancia, la entrega-recepción, etc., todo y el organismo pone el recurso y yo INHIFE te cumplo y tú organismo cumple, pero como aquí no se hizo así y falta documentación reitera que el objetivo no es obstaculizar o parar las obras, entiende que ahora vienen el tema más complicado en estos últimos meses, pero lo único que se solicita es que revise el Contralor Interno de la universidad qué es lo que pasó, cómo está la obra, qué porcentaje hay, cuál es el propio procedimiento y deslindar si se hizo o no de manera correcta para efecto de poder concluirlo, porque al aprobarse esos dos puntos al final reiterando sin ser tan incisivo, ya se ejerció el presupuesto, ya se tomó el dinero, ya se pagó a los proveedores o constructora, como se le quiera llamar, si se aprueban estos dos puntos el riesgo que se corre como Consejo Directivo es que en el futuro haya una observación de instancias fiscalizadoras, la que se quiera llamar, y al final el Consejo Directivo lo aprobó entonces ahí hay problema, pues que pasó si esto debió haberse ido al INHIFE, debió haberse hecho así, y así, dónde está la documentación, que en el momento de la junta del Consejo Directivo no se tenía, es simplemente para deslindar y dejar todo en claro y comprobar o validar que todo está apegado a la normatividad, no es la intención obstaculizar las obras o afectar a los estudiantes de la universidad. El **L.C. Juan Raúl Zaragoza Cortés**, Director de Administración y Finanzas de la UTSH, dice que se va a solicitar Unidad Técnica de Validación que muestre la copia del expediente que validó ya que solamente hizo llegar el documento como tal para que también se les comparta donde se especifica claramente los conceptos que de manera global ellos validaron y ahí es donde se determina la parte de los

mantenimientos, respecto a la solicitud de aprobación es porque efectivamente falta hacer el trámite ante la CISCMRDE como fue en la sesión de agosto, porque si no se tiene la aprobación por parte de este H. Consejo Directivo en la CISCMRDE no reciben prácticamente ningún otro trámite, eso es algo que también la Dependencia Coordinadora de Sector tiene conocimiento, porque en su momento se solicitó únicamente la parte que se tenía validada del proyecto de techumbre por el millón cuatrocientos ya está totalmente validado por la CISCMRDE, ya se concluyeron todos los trámites administrativos y en la siguiente sesión ordinaria se informará de todas las validaciones que se han tenido, reitera nuevamente que se estará apegado a lo que establece la normatividad aunque a veces los tiempos, como es en esta ocasión, de no informar al Consejo Directivo en tiempo y forma, pero se está haciendo para efecto de evitar esa parte de observaciones por parte de instancias fiscalizadoras, señor Comisario Público, señores consejeros por supuesto que sabemos de esto y no queremos incurrir o escudarnos en la junta de gobierno para una posible observación, de ninguna manera es esa la intención, sino presentar las cosas y presentarlas con los documentos que hasta la fecha se tienen. Agrega que para aclarar lo referente a los dos meses del Fondo de Reserva, dice que efectivamente el recurso que falta ahí es de una ministración pendiente de Gobierno del Estado pero que hasta el día viernes pasado se regularizaron las ministraciones de Gobierno del Estado y se está en posibilidades de que el Fondo de Reservas esté, no se puso porque precisamente se tenía la promesa por parte de Gobierno del Estado ya platicado directamente con ellos de que las regularizaciones, bueno el presupuesto ordinario de este año iba a quedar regularizado por parte de ellos, ese fue el compromiso que hizo en este caso la Secretaría de Finanzas y Administración con el organismo para que pudiese disponer de este recurso, por lo que le dice al Comisario Público que se le hará llegar cómo queda finalmente el Fondo de Reserva para que vea que sí quedan los dos meses de gasto de operación, refiere que la misma Secretaría de Finanzas y Administración los remitió al Manual de Gasto de Operación y no incluye Capítulo 1000. El **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuéllar** dice que no es efecto de este Consejo Directivo regularizar cosas que ya sucedieron, sin embargo, se puede colaborar en lo más posible para que la vida del organismo suceda de la mejor manera, sin embargo, en este momento no hay documentos para poder aprobar este punto, dado que no están los documentos que Contraloría requiere, refiere que se tuvo un caso similar, solamente de que en realidad es lo que se necesita pero no es lo suficiente en este momento por lo cual se adhiere a la recomendación del Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez, de esperar a que se tengan las validaciones necesarias para poder avanzar con certeza dado que es un tema prácticamente de regularización y hoy se va a regularizar algo que hoy está irregular, no por temas de la junta ni porque nada más dependa de ello sino de que los demás organismos y los demás integrantes que debiéramos tener avanzado ya algo en este respecto, pues no lo tenemos como serían los casos de la validación para la ejecución de la obra o de las mejoras que tendría que ser a por el INHIFE, contando con eso pues ya se podría tener la posibilidad de aprobarlo, pero en este momento no. La **L.C. Lucía Ortega Hernández** pregunta cuál sería el avance que lleva el organismo en cuanto a este trámite ante el INHIFE. El **L.C. Juan Raúl Zaragoza Cortés**, Director de Administración y Finanzas de la UTSH, insiste retomando nuevamente la validación que se tiene por parte de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, a través de la Unidad de Validación Técnica de Estudios y Proyectos, ellos lo dictaminaron como mantenimiento, por ello es que les dice que si le permiten les harán llegar copia de ese dictamen. La **L.A. Karina López Bolio** dice que anteriormente hizo mención del artículo 5 del Decreto del INHIFE en donde dice cuáles son las atribuciones de este instituto, en su fracción VIII dice que podrá formular, proponer y ejecutar programas de inversión para la construcción, mantenimiento, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reubicación y reconversión de los espacios destinados a la educación que imparta el Estado, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias, así como realizar la supervisión de la obra, de conformidad con las normas y especificaciones técnicas que se emitan para tal efecto, entonces de cualquier manera aunque sea un mantenimiento y la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano esté diciendo que no requiere de esta revisión por el INHIFE sí debió ser gestionado. La **L.C.**

**Lucía Ortega Hernández** dice que aquí el único detalle es que también la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano es otra parte normativa, es una de las instancias normativas y concentradoras, insiste en que no quiere que se piense que está a favor de que el organismo no cumpla con la norma, pero si ya trae una autorización también ellos en eso no se escudan se soportan, sin embargo, pregunta entonces qué tiempo se llevaría la investigación por parte del Contralor Interno de la universidad. El **Contralor Interno, L.Ed. J. Carmen Moreno Ruíz**, dice que aproximadamente 15 días máximo, porque ya tiene avance de la información que el organismo le ha facilitado, pero además se atraviesa el período vacacional, se regresa el 4 de enero de 2017, entonces es darle seguimiento a la información faltante. La **L.A. Karina López Bolio** dice que como tiene en su carpeta está el dictamen de factibilidad y al pie de este oficio donde dice viable de tramitación dice: "el presente documento administrativo no es un oficio de autorización, es el resultado del estudio de factibilidad que se le realizó al expediente técnico y que está sujeto a la disponibilidad presupuestal del Gobierno del Estado". La **L.C. Lucía Ortega Hernández** dice que efectivamente no es una autorización, eso se entiende perfecto, es un documento que les sirve para continuar o realizar los trámites, son cuestiones técnicas que pediría respetuosamente al organismo que se tiene que dar seguimiento, dice que lo que comentó es porque es un soporte nada más para que los organismos continúen con toda su gestión, dice que sí saben que efectivamente esto no es una autorización pero es un panorama en firme en lo que ellos pueden ir obteniendo lo demás. El **L.C. Juan Raúl Zaragoza Cortés**, Director de Administración y Finanzas de la UTSH, dice que en el oficio hacen mención a eso porque en la propia Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano pedían el oficio de autorización pues recordemos que en la administración pasada firmaba tanto el Secretario de Finanzas y Administración como el Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, donde decía yo no te puedo validar un proyecto si no tienes un recurso autorizado y les decía que esto es del Fondo de Reserva y no tengo un documento que me avale que tengo ese recurso, sin embargo, hicimos lo mismo, presentamos la información, el recurso sí lo tenemos pero un oficio como tal donde se nos autorice el Fondo de Reservas les dije que no lo tenía porque lo único que íbamos a tener era la autorización de nuestro Consejo Directivo, agrega que ellos no querían validar los proyectos porque decían que faltaba el oficio firmado por el Secretario de Finanzas y Administración en su momento y por el Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, pero se les explicó, insiste nuevamente y dice que este trámite se hizo en el momento que se aprobó en la sesión del día 19 de agosto pasado se le hizo llegar un copia donde constaba que el Consejo Directivo aprobaba este recurso y también se le hizo llegar ya en fecha reciente el que ya la CISCMRDE dio su visto bueno para este recurso, dice que administrativamente si este Consejo Directivo no autoriza o aprueba este proyecto ya no tendría caso seguir con los demás trámites porque ellos piden la aprobación del Consejo Directivo y eso ha detenido en algunos casos las gestiones, por lo que pone a la consideración de este Consejo Directivo, obviamente atendiendo las recomendaciones del Comisario Público, no se tiene ningún inconveniente en que se haga la averiguación y si es posible en la próxima sesión se exponga cuál es el resultado de la misma, pero nuevamente solicita que ojalá y puedan apoyar al organismo, pues ya va a empezar otro ejercicio, los recursos se tienen comprometidos y dice que de estas dos obras únicamente se ha pagado el 50% el otro 50% está pendiente, dice que aunque las obras estén casi concluidas pero los proveedores dicen que ya se les pague, por ello refiere que administrativamente saben cuál es la situación y está todavía pendiente de estas dos obras el pago del 50%, aunque el avance ya se tiene, la situación es que el recurso pues ya se está en la víspera del cierre del ejercicio y se quieren hacer los trámites administrativos que correspondan, porque si se deja para el siguiente ejercicio también va a aparecer más como una omisión, dice que todas las instancias preguntan y porqué no hiciste tu junta?, y porqué no convocas a una sesión para mañana? Quizá se desconoce toda la logística de una sesión de consejo, pues no es de mañana convocamos a todos, ya que hay tiempos y reglas como que la información tiene que enviarse con la debida anticipación, es por ello si este Consejo Directivo así lo instruye solicita la copia del expediente técnico que se validó como tal y se los haría llegar. El **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuéllar** dice

que en efecto, derivado de la observación que en su momento la Consejera de la Secretaría de Finanzas y Administración hace de que el proyecto no era una adecuación a la techumbre de la cancha, bueno en ese efecto podría quedar aprobado solamente lo que sucediera dentro de la cancha, pero sí se tiene obra nueva, no se puede tener que a partir de la cancha ahora se tiene que techar más porque si no se tendría que con una autorización para construir un edificio de repente ya se tienen los cuatro porque en algún momento nos construyeron uno, por lo que la recomendación al organismo es que se puedan tener las validaciones necesarias, en este momento aunque se escuche feo es desviación de recursos, le dice al L.C. Juan Raúl Zaragoza Cortés que si tiene las validaciones necesarias se puede hacer de la mejor manera, porque hay que validar dónde se están aplicando, dice que suena el término muy escandaloso y saben que las cosas están donde deben estar y que los ingresos propios son preferentemente para infraestructura y equipamiento y están bien hechos, pero para esto se necesita la autorización del Consejo Directivo y a partir de ahí realizar todo el camino que se necesita, dice que en realidad es muy sencillo y es un camino que el L.C. Juan Raúl Zaragoza Cortés bien lo sabe porque también fue consejero y era muy puntual en eso y por lo tanto la recomendación es que si este Consejo Directivo va a regularizar entonces hay que contar con todas las validaciones necesarias para poder validar la aplicación de esto que ya se ha ejercido. El **Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, dice que reforzando el comentario del Consejero representante de la Federación suena escandaloso y de manera respetuosa como dice la Consejera representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, no se trata de ver si hay desviación, pero al final si se hubiera hecho ante el INHIFE de manera correcta como la norma lo marca, el INHIFE se encarga de la constructora, aquí en este caso y quizá escandaloso es que puede haber conflicto de intereses porque hay una sola constructora y no se sabe la calidad de la obra cuando el INHIFE, porque dice que fueron la vez pasada pero no dio tiempo de recorrer la obra, no se sabe la calidad de la obra cuando el INHIFE como lo establece el artículo 5 de su decreto, como ya lo comentó la Consejera representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, debió haber validado esa obra, si no tiene humedad, ya que el lugar es muy húmedo y lluvioso y no se sabe cómo impacta en las paredes, dice entender los comentarios hechos por el L. C. Juan Raúl Zaragoza Cortés, sin embargo como Contraloría y reforzando el comentario del Consejero representante de la Federación, se sugiere que queden como presentados estos puntos dado que no se tiene el expediente a la mano, reiterando que si se dan por aprobados todos estos comentarios y todo lo que está pendiente ya queda fuera, ya si se presentó o no lo importante es que el Consejo Directivo ya lo aprobó entre comillas y ya para el organismo ya es un tema menos, pero no se trata de eso, sino de que el organismo se proteja, que el Consejo Directivo se proteja y si se tiene que convocar a una sesión extraordinaria en cualquier día con su normativa de tres días se puede hacer sin necesidad de estar esperando hasta la sesión ordinaria y demás, se puede hacer cuando gusten, pues se estará trabajando estas dos semanas o tres, así que esa es nuevamente la solicitud y esperando el resultado de la instrucción al Contralor Interno de la universidad para que una vez que se entregue la respuesta de la investigación se analice en esos quince días que dice puede tener el resultado, considerando que estos próximos días son vacacionales, para tener todo el resultado de este proceso. La **L.C. Lucía Ortega Hernández** dice que entonces los puntos 3. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto “Habilitación de techumbre en pasillos de acceso” hasta por un monto de $1’102,310.51 con recursos del Fondo de Reserva y el punto 4. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto “Estructura y Techado para Control de Acceso” hasta por un monto de $1’027,236.84 con recursos del Fondo de Reserva, se tendrán que dejar por presentados, ya que no se tiene manera de que aprueben, sin embargo, solicita el apoyo del Contralor Interno de la Universidad, L.Ed. J. Carmen Moreno Ruíz, de manera respetuosa para que esto vaya caminando un poquito ágil y en el caso del L.C. Juan Raúl Zaragoza Cortés para que también se haga la solicitud ante el INHIFE de todo lo que se pudiera dar, dado que no se cuenta con la información completa. Por lo que reitera que los puntos 3 y 4 quedan como presentados con la atenta solicitud al organismo de atender las recomendaciones aquí vertidas para poder subirlos a este pleno y puedan ser aprobados. Por lo anterior

solicita a quienes integran este H. Consejo Directivo se sirvan emitir su voto para dar por presentado el punto 3. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto “Habilitación de techumbre en pasillos de acceso” hasta por un monto de $1’102,310.51 con recursos del Fondo de Reserva. Quienes integran este H. Consejo Directivo manifiestan su aprobación de que el presente punto de acuerdo sea dado por presentado. En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDO S.E./LV/2016-03** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en los artículos 8, fracción XIII, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria (LV SE/08/16) del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el proyecto “Estructura y techado en pasillo tramo rectoría-cancha” hasta por un monto de $1’102,310.51 (Un millón ciento dos mil trescientos diez pesos 51/100 M.N.), con recursos del Fondo de Reserva, hasta en tanto se presente el informe de la revisión e investigación que solicita el Comisario Público al Contralor Interno de la universidad y con el convenio firmado con el INHIFE. - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**4. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto “Estructura y Techado para Control de Acceso” hasta por un monto de $1’027,236.84 con recursos del Fondo de Reserva**. - - - - - - - - - - - - - -
Los comentarios al presente punto fueron vertidos en conjunto con el punto 3, siendo aprobada la propuesta de darlo por presentado. En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDO S.E./LV/2016-04** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en los artículos 8, fracción XIII, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria (LV SE/08/16) del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el proyecto “Estructura y Techado para Control de Acceso” hasta por un monto de $1’027,236.84 (Un millón veintisiete mil doscientos treinta y seis pesos 84/100 M.N.) con recursos del Fondo de Reserva, hasta en tanto se presente el informe de la revisión e investigación que solicita el Comisario Público al Contralor Interno de la universidad y con el convenio firmado con el INHIFE.. - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**5. Presentación y, en su caso, aprobación de la aplicación de los remanentes de recursos propios 2014, hasta por un monto de $221,684.20.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
La **L.C. Lucía Ortega Hernández** pregunta a quienes integran este H. Consejo Directivo si tienen algún comentario al presente punto 5. Presentación y, en su caso, aprobación de la aplicación de los remanentes de recursos propios 2014, hasta por un monto de $221,684.20. El **Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, dice que la solicitud de este punto es para atender cuestiones de adquisiciones, para adquirir botes de basura, mantenimiento de las instalaciones, mantenimiento de vehículos porque ya es un parque vehicular muy antiguo, por lo que es importante dos temas, 1. La recomendación al organismo de que si ya tienen un parque vehicular muy arcaico como lo mencionan textualmente en su justificación, será la manera de gestionar los recursos para efectos de sustituir ese parque vehicular, dado que el recurso en mantenimiento pues cada quince días o cada semana van a estar entrando las unidades al taller, a mantenimiento y demás, y en una de esas se andan quedando las unidades. En cuanto a los botes de basura, al mantenimiento de fachadas, resane, no sabe exactamente porque no ha ido físicamente a la institución y no sabe a qué

correspondan, hay que analizar perfectamente si es necesario esto. El segundo tema, para los dos puntos, el 5 y 6, aunque se sabe perfectamente que ya hay un oficio de visto bueno por parte de la Coordinación de Planeación Financiera donde aprueba el tema de la aplicación de $988,622.30 para los gastos de titulación, que se sabe son recursos ya cobrados, se sabe que son recursos de los estudiantes para no obviar, se sabe que no se pudieron ejercer porque se tuvo una transición de tres rectores en un tiempo muy corto en meses, pues ahora se necesitan gestionar, dice que su comentario va para los dos puntos, el 5. Presentación y, en su caso, aprobación de la aplicación de los remanentes de recursos propios 2014, hasta por un monto de $221,684.20 y 6. Presentación y, en su caso, aprobación de la aplicación de remanentes de recursos propios 2015 en gastos de titulación hasta por un monto de $988,622.30, en base a que aunque ya está un oficio de visto bueno de la Coordinación de Planeación Financiera donde aprueba la utilización de esos recursos como Contraloría se hace hincapié en la normatividad en base al artículo 6 de la Ley de Ingresos, donde del año 2014 hacia atrás se tenía que todos los remanentes, economías y demás, se tenían que enviar al Fondo de Reservas y ya para el año 2015, 2016 ha cambiado la normatividad y ya se tiene que regresar el recurso al Estado, aunque muchos organismos dicen que son sus ingresos, pero al final el ingreso propio es un recurso del Estado, es un dinero del Estado porque la gente paga por los servicios, entonces nuevamente, aunque solicita que no le tomen las palabras que se vayan a interpretar de manera incorrecta, pues no está diciendo que la Coordinación de Planeación Financiera esté mal, no está diciendo que no estén haciendo lo correcto, no, pero como Contraloría de igual manera se hace mención que estos puntos no debieran ser aprobados porque no se está cumpliendo con la normatividad del artículo 6 de la Ley de Ingresos, de la devolución de economías, remanentes y demás, y dice que aquí están los oficios, por lo que reitera que sugiere que estos puntos se dieran por presentados. El **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuéllar** dice que al formar parte de los ingresos propios se hacen parte del patrimonio de la institución, no es necesario por parte de la Federación, a la que también pertenece el Estado de Hidalgo, que estos recursos se enteren a la Secretaría de Finanzas y Administración. La **L.A. Karina López Bolio** dice que por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración no hay ningún inconveniente toda vez que existen las autorizaciones de esta misma Secretaría del 2014 los Ingresos Propios los autorizó la Secretaria de Finanzas y Administración y los Ingresos Propios del 2015 fue la Coordinadora de Planeación Financiera, entonces no ve ningún inconveniente sino que solamente solicitaría que se hiciera el trámite correspondiente ante la CISCMRDE para las partidas restringidas, así como su última modificación del presupuesto consideren estas ampliaciones a su presupuesto, tanto en el ingreso y egreso para que puedan empatar su cuenta pública favorablemente. El **Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, reitera lo que había comentado de que no se le tomara a mal lo mencionado, ya que como Contraloría el organismo debe apegarse al artículo 6 de la Ley de Ingresos, al final si este H. Consejo Directivo aprueba estos dos puntos del uso de los remanentes de ingresos propios 2014 y 2015, ya queda bajo responsabilidad del Consejo Directivo dado que el comentario de la Secretaría de Contraloría se estaría incurriendo en dos acuerdos irregulares, de antemano reiterando con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Ingresos. El **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuéllar** dice que, abonando a lo comentado por el Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez, en efecto el que se participe en esta sesión de Consejo Directivo da a cada uno en el ámbito de su correspondencia el poder votar a favor, en contra o abstenerse, dependiendo de la normatividad que les rige. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La **L.C. Lucía Ortega Hernández** dice que agradecen los comentarios del Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez, ya que es una aportación, al margen de lo que pudiera pensar, sirve mucho para los organismos porque eso evita que pudieran tener algunas observaciones posteriores. El **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuéllar** dice que más que para el organismo es para la Coordinadora de Sector y tener cuidado de que cuando se presenten estos puntos sean específicos, que puedan decir la especificación, para qué y quizá manejar los montos también. El **TSU Oscar Santiago Serapio Farías** dice que también se debe precisar el origen de los recursos, si es recurso federal, recurso estatal o ingresos propios. La **L.C. Lucía Ortega**

**Hernández** dice que en algunas ocasiones no se plasma en la convocatoria sino nada más la parte esencial, donde ya se maneja detallado es en la justificación, sin embargo, cuando sea necesario se ampliará la redacción del punto. El **TSU Oscar Santiago Serapio Farías** dice que en ocasiones no se sabe si es recurso federal, recurso estatal, de ingresos propios o de algún programa federal o estatal, por lo que para evitar confusiones de qué normatividad les aplica. La **L.C. Lucía Ortega Hernández** dice que en las convocatorias normalmente se solicita la fuente de financiamiento, pero ya cuando son remanentes también se está diferenciando, cuando permitían integrar el Fondo de Reservas ahí ya no, porque en el Fondo de Reservas va el remanente estatal, el federal e incluso ingresos propios, entonces únicamente cuando todavía se podía incrementar el Fondo de Reserva así se manejaba, pero en los demás casos si se solicita y también se especifica en las convocatorias,, inclusive dice que en este caso particular viene hasta el ejercicio porque al hacer la Dirección Técnica la revisión antes de pasar a firma la convocatoria se piden incluso estados de cuenta comparativos, cuánto tenían a cierta fecha, cuánto hasta ahora y se pide información complementaria. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La **L.C. Lucía Ortega Hernández** pregunta a quienes integran este H. Consejo Directivo si tienen más comentarios sobre este punto. No hay más comentarios. Por lo que les solicita emitan su voto a efecto de aprobar el punto 5. Presentación y, en su caso, aprobación de la aplicación de los remanentes de recursos propios 2014, hasta por un monto de $221,684.20, en virtud de que se cuenta con los oficios de validación. Quienes integran este H. Consejo Directivo aprueban el presente punto. En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDO S.E./LV/2016-05** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en los artículos 8, fracción XIV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria (LV SE/08/16) del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba la aplicación de los remanentes de recursos propios 2014, hasta por un monto de $221,684.20 (Doscientos veintiún mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 20/100 M.N.), con recursos de los remanentes de recursos propios 2014, apegándose a la normatividad aplicable y con la instrucción de realizar las gestiones correspondientes ante la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE) para su validación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**6. Presentación y, en su caso, aprobación de la aplicación de remanentes de recursos propios 2015 en gastos de titulación hasta por un monto de $988,622.30.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Los comentarios al presente punto fueron vertidos en conjunto con el punto 5, siendo aprobada la propuesta de darlo por aprobado. En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDO S.E./LV/2016-06** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en los artículos 8, fracción XIV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria (LV SE/08/16) del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba la aplicación de remanentes de recursos propios 2015 en gastos de titulación hasta por un monto de $988,622.30 (Novecientos ochenta y ocho mil seiscientos veintidós pesos 30/100 M.N.), con recursos de remanentes de recursos propios 2015, apegándose a la normatividad aplicable y con la instrucción de realizar las gestiones correspondientes ante la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de

Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE) para su validación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**7. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Reglamento del Consejo de Vinculación y Pertinencia de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.** - - - - - - - - - - - - - - - La **L.C. Lucía Ortega Hernández** pregunta a quienes integran este H. Consejo Directivo si tienen algún comentario al presente punto. El **Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, pregunta al Consejero de la Federación si es necesario el visto bueno de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas a los Reglamentos como los que se presentan en los puntos 7, Reglamento del Consejo de Vinculación y Pertinencia y 8, Reglamento del Patronato. El **TSU Oscar Santiago Serapio Farías** dice que ambos documentos tienen la autorización, misma que está en la parte inferior izquierda de ambos reglamentos, se pone el sello como marca de agua que contiene la palabra revisado, fecha de validación, el número de folio que le corresponda y el número de universidad, ambos reglamentos lo tienen. La **L.A. Karina López Bolio** pregunta si también está el Reglamento del Patronato, ya que en la información que se le hizo llegar no está. La **L.C. Lucía Ortega Hernández** dice que en su carpeta lo tiene con el folio 056. El **Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, dice que tampoco tiene el Reglamento del Patronato por lo que solicitan al organismo se los hagan llegar de manera digital. - - - - - - - - - - - - - - - - -

La **L.C. Lucía Ortega Hernández** pregunta a quienes integran este H. Consejo Directivo si tienen más comentarios sobre este punto. No hay más comentarios. Por lo que les solicita emitan su voto a efecto de aprobar el punto 7. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Reglamento del Consejo de Vinculación y Pertinencia de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, en virtud de que se cuenta con los oficios de validación. Quienes integran este H. Consejo Directivo aprueban el presente punto. En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDO S.E./LV/2016-07** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en los artículos 8, fracción II, inciso e), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria (LV SE/08/16) del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba la modificación al Reglamento del Consejo de Vinculación y Pertinencia de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**8. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Reglamento del Patronato de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La **L.C. Lucía Ortega Hernández** pregunta a quienes integran este H. Consejo Directivo si tienen algún comentario a los puntos 8. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Reglamento del Patronato de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense; 9. Presentación y, en su caso, aprobación del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense y 10. Presentación y, en su caso, aprobación del Manual de Procedimientos de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense. El **Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, comenta que confundió estos dos puntos con los de el Reglamento del Consejo de Vinculación y Pertinencia y el Reglamento del Patronato, por lo que tiene una pregunta del Manual de Organización, dice que hay un oficio donde se informa que el Manual de Organización se encuentra ajustado en términos del Decreto de Creación, Estatuto Orgánico y Estructura

Orgánica validada, por lo que pregunta si le pueden hacer llegar la Estructura Orgánica validada, a efecto de poder empatar con la Estructura que anexan en el Manual de Organización, que refiere de una Rectoría y siete direcciones, por lo que no sabe si en la estructura autorizada haya más direcciones, porque faltas tres o cuatro direcciones, y no sabe si van o no a estar en este Manual, no sabe si la estructura orgánica que fue aprobada al organismo vengan solamente siete direcciones, etc.. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** dice que en cuanto a las Direcciones de Carrera quedó como Dirección de Carrera (5), de las cuales son cinco y las funciones en estricto sentido son las mismas para todas las Direcciones de Carrera, dice que cuando se ingresaron los manuales a la CISCMRDE también se ingresó la Estructura Orgánica validada a fin de que ellos cotejaran dirección por dirección. El **Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, dice que vio que dentro de Dirección Académica está adjunto Dirección de Carrera y va presentándose cada Dirección de Carrera, pero como al final son Direcciones y al final la Estructura Orgánica requiere el marco del nivel 9 hacia arriba, sí tendría que mencionarse aquí en el nivel once cada una de las Direcciones y en el nivel 10 Dirección de Carrera, Carrera, Carrera, refiriendo que no sabe si así está aprobada la Estructura Orgánica, reitera que ese oficio ya fue emitido con la Estructura Orgánica validada pero como no se tiene no vaya a ser que en la Estructura Orgánica haya ciertas casillas y aquí en el Manual de Organización haya otras. El **L.C. Juan Raúl Zaragoza Cortés** dice que la misma instancia que valida Estructura Orgánica valida Manuales de Organización y Procedimientos. El **Rector, Mtro. Miguel Ángel Téllez Jardínez**, dice que se le hará llegar la Estructura Orgánica. La **L.C. Lucía Ortega Hernández** dice que ella tiene en su oficina una copia de la Estructura Orgánica validada, por lo que si quieren pueden solicitar una copia para que se la entreguen al Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez. El **TSU Oscar Santiago Serapio Farías** solicita que tanto el Manual de Organización como el Manual de Procedimientos también se envíen para validación a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, pues ninguno de los dos está validado.
La **L.C. Lucía Ortega Hernández** solicita respetuosamente al organismo atender las peticiones formuladas tanto por el Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez, como del Consejero representante de la CGUTyP, por lo que si están de acuerdo solicita la aprobación de las modificaciones al Reglamento del Patronato, así como la aprobación del Manual de Organización y del Manual de Procedimientos, todos de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, estos dos últimos hasta en tanto sean validados por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. El **TSU Oscar Santiago Serapio Farías** die que el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos no pueden ser aprobados hasta en tanto sean validados por la CGUTyP. La **L.C. Lucía Ortega Hernández** dice que lo que se ha hecho en otras instancias es dejarlo en la redacción del acuerdo y queda plasmado que se tienen que enviar a la CGUTyP para su validación. El **Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, solicita que en el acta respectiva se plasmen todos los comentarios por el formulados, así como que se les envíe el acta respectiva dentro del término establecido por el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo. En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDO S.E./LV/2016-08** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en los artículos 8, fracción II, inciso e), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria (LV SE/08/16) del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba la modificación al Reglamento del Patronato de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**9. Presentación y, en su caso, aprobación del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Los comentarios al presente punto fueron vertidos en conjunto con los puntos 8. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Reglamento del Patronato de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense y 10. Presentación y, en su caso, aprobación del Manual de Procedimientos de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, siendo aprobada la propuesta de dar por aprobado el Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, hasta que sea validado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, instancia a la que deberá ser enviado. En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDO S.E./LV/2016-09** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en los artículos 8, fracción II, inciso d), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria (LV SE/08/16) del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba el Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, hasta en tanto sea validado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, instancia a la que deberá ser enviado, con la instrucción de que una vez validado se publique en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**10. Presentación y, en su caso, aprobación del Manual de Procedimientos de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Los comentarios al presente punto fueron vertidos en conjunto con los puntos 8. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Reglamento del Patronato de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense y 9. Presentación y, en su caso, aprobación del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, siendo aprobada la propuesta de dar por aprobado el Manual de Procedimientos de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, hasta que sea validado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDO S.E./LV/2016-10** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en los artículos 8, fracción II, inciso d), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria (LV SE/08/16) del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba el Manual de Procedimientos de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, , hasta en tanto sea validado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, instancia a la que deberá ser enviado, con la instrucción de que una vez validado se publique en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La **L.C. Lucía Ortega Hernández** dice que no habiendo otro punto que tratar en esta sesión, se da por concluida esta LV Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, siendo las 13:30 horas del día 19 de diciembre de 2016. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Integrantes del H. Consejo Directivo**

**L.C. Lucía Ortega Hernández**
Consejera Presidenta Suplente
Representante de la Secretaría de Educación
Pública de Hidalgo

**L.A. Karina López Bolio**
Consejera Suplente Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado

**Lic. Alberto Díaz Hernández**
Consejero Suplente Representante de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano de Gobierno del Estado

**TSU Oscar Santiago Serapio Farías**
Consejero Suplente Representante de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

**Ing. Miguel Ángel Márquez Cuéllar**
Consejero Suplente Representante de la Delegación Federal de la SEP en Hidalgo

**Sr. Marco Félix Labra Chagoya**
Consejero Titular Representante de
Confecciones Arhel de Hidalgo, S.A. de C.V.

Comisario Público de la
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

**L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**

Invitados

Titular del Organismo

**Mtro. Miguel Angel Téllez Jardínez**
Rector de la UTSH

Contralor Interno

**L.Ed. J. Carmen Moreno Ruíz**
Contralor Interno de la UTSH

Secretaria Técnica

**M.G.P. Lorena Valdez Fuentes**
Abogada General de la UTSH

Estas firmas corresponden a quienes integran el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense que intervinieron en la LV Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de diciembre de 2016 y son las que utilizan en sus actos públicos y privados.